



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "JJVV EMPRENDEDORES DEL DESIERTO-REPARACIÓN DE 36 VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL SUELO DE CONDICIÓN SALINA" COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EXENTA N° 140 /

IQUIQUE, 08 de abril 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 131 del 18.03.2020, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, que dispone 1° Llamado en condiciones especiales año 2020, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por el título II, Mejoramiento de la Vivienda, Proyectos de Seguridad, y Proyectos de Habitabilidad de la Vivienda, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, en la Región de Tarapacá y sus modificaciones.
- c) Resolución Exenta N° 273 del 20.07.2020, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, que aprueba nómina de postulantes, primera selección, a que se refiere el llamado señalado en el considerando anterior.
- d) La resolución exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 02.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- h) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio digital N° 375 del 29 de marzo de 2021, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el proyecto denominado **"JJVV EMPRENDEDORES DEL DESIERTO-REPARACIÓN DE 36 VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL SUELO DE CONDICIÓN SALINA"** de la comuna de Alto Hospicio que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, el memorándum N°126 del 08.03.2021, del Jefe (S) del Departamento Técnico de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña:, Informe Técnico, de fecha 22.02.2021, y solicitud de nuevo plazo para inicio de obras del 10.03.2021, que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el inicio de las obras en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: que habiéndose aprobado el proyecto por la Unidad de Estudio y Presupuesto mediante el informe de aprobación con fecha 03 de junio de 2020 y derivado a la Unidad de Obras Habitacional por medio de memorándum N° 628 del 30.12.2020, por lo que al tiempo de la aprobación, ya se encontraba vencido el plazo para inicio de las obras.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra L de D.S. 255/06 de V. y U.
- 4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U. establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El correo electrónico de fecha 06 de abril de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que da cuenta de visto bueno, conforme la revisión de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, contenida en el Ord N° 375/2021 de SERVIU.

6.- Que el art. 21 letra L) del D.S. N° 255/2010 de V. y U. dispone que el plazo para inicio de obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio."

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondiente al proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día 20 de abril de 2021, para el proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, denominado "**JJV EMPRENDEDORES DEL DESIERTO-REPARACIÓN DE 36 VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL SUELO DE CONDICIÓN SALINA**" de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 375/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta y que la carta Gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme el nuevo plazo que se otorga por este instrumento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/VCC/SCM/jcm

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.